

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

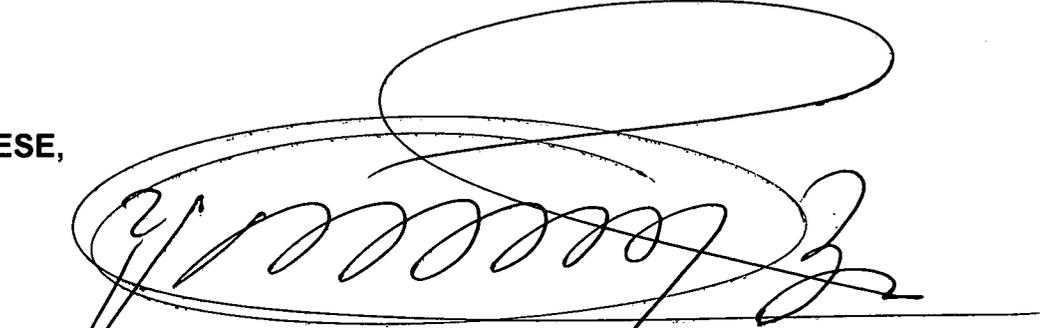
Ricaurte (Cund.), catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : Coopcreciendo
Demandado : Rigo Roberto Rodríguez Peralta
Radicación: 2022-00538-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Coopcreciendo, actuando en causa propia a través de su representante legal contra Rigo Roberto Rodríguez Peralta, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE el lugar del domicilio de la parte demandante, toda vez que el mismo no está contenido en la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2 JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No.76** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **15/12/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria